



SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 148285
12/07/2022 08:24

Expediente:
684/057182

PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A pesar de ser una pregunta muy clara, el Gobierno se niega a contestar a lo preguntado, por ello he de volver a registrar de nuevo esta pregunta

AUTOR:

PREGUNTA ESCRITA
(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

Expediente:
684/055012

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A pesar de haber efectuado diversas veces esta pregunta, siendo claro aquello que se pregunta, el Gobierno continúa sin querer responder a lo formulado. Es una falta grave de su obligación de someterse al control parlamentario, y obliga a volver a reiterar la pregunta, puesto que la respuesta aportada NO contesta en ningún momento a lo preguntado

Por ello reitero la pregunta:

AUTOR:

PREGUNTA ESCRITA
(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

Expediente:
684/053080

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE

ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

Como bien saben, NO han contestado a lo preguntado, por ello he reiterar la pregunta:

AUTOR:

PREGUNTA ESCRITA
(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

Expediente: 684/051055

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con

respuesta escrita:

El Gobierno, en su respuesta a la pregunta siguiente, de nuevo, no vuelve a contestar lo concretamente preguntado, es grave, ya que este tipo de desprecio al control parlamentario se centra desgraciadamente en este Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, pasaba con el anterior ministro y continúa pasando con la actual ministra, entendemos que es cuestión del talante de la persona que contesta en nombre del Gobierno en estas materias, este comportamiento no se repite en ninguno del resto de Ministerios, por ello, he de reiterar la pregunta

PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado) MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)
684/048769

AUTOR:

24/11/2021 15:21

XIV 121829

Expediente:

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita: PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado) MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)
684/045476

AUTOR:

04/10/2021 11:19

XIV 112740

Expediente:

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

CercaníasVLC, el canal oficial en twitter de Renfe Cercanías València, se ha dedicado a bloquear a personas seguidoras críticas con la gestión de cercanías (https://twitter.com/MartinMonton_/status/1444260204506386435?s=20)

<https://twitter.com/Redeula/status/1444756635034046469?s=20>

<https://twitter.com/hugopla6/status/1444314664091930633?s=20>

<https://twitter.com/Numeritxs/status/1444273979284500480?s=20>

<https://twitter.com/carlos80bs/status/1444302382024822786?s=20>

¿Puede Cercanías Valencia echar de sus canales oficiales de comunicación a un usuario?

NO

- Cercanías València forma parte de RENFE Viajeros (RV), que es 1 de las 4 sociedades mercantiles estatales (SME) administradas por la matriz RENFE Operadora (RO), empresa pública estatal (EPE).

El régimen jurídico de las SME viene definido en los artículos 111 y siguientes de la LRJSP.

RO, titular del capital social, tiene la obligación de buscar la transparencia y el buen gobierno en la gestión de la RV (112), materia que se regula a la Ley 19/2013.

La Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno es de plena aplicación a RV SME (arte. 2.1.g), lo cual se ve malograda al bloquear a los usuarios del servicio.

Las redes como canal de comunicación oficial están previstas al arte. 4 del RD 203/2021. Impedir permanentemente el acceso de un usuario a los canales oficiales de comunicación y publicidad (artes. 5 y 6 Ley 19/2013) de un servicio público es una actividad administrativa no de policía, sino materialmente sancionadora. Esta facultad NO la puede ejercer una SME (113 LRJSP).

. Las actuaciones de los usuarios afectados por esta actuación ilícita y vergonzosa se tienen que dirigir a RENFE- Operadora, entidad matriz de las sociedades mercantiles, para hacerle cumplir sus obligaciones (112 LRJSP), que sueño nuestros derechos:

<https://administracion.gob.es/pagfront/espanaadmon/directorioorganigramas/fichaunida>

dorganica.htm?idunidadorganica=236&origenuo=gobiernoestado&volver=gobiernoestad
o

Estamos pues, ante un hecho gravísimo Por eso se pregunta:

- ¿A cuántas personas usuarias se ha bloqueado por parte de @CercaniasVLC ?
- ¿Qué sanciones o medidas se piensa aplicar contra la persona o personas que gestionan esta cuenta atentando contra los derechos de las personas usuarias? El

Gobierno contesta

SECRE TARIA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y ASUNTOS
CONSTITUCIONALES

R_E_S_P_U_E_S_T_A_ _D_E_L_ _G_O_B_I_E_R_N_O_ _

(6 8 4) _P_R_E_G_U_N_T_A_ _E_S_C_R_I_T_A_ _S_E_N_A_D_O_

_6_8_4_/4_5_3_5_9_ _6_8_4_/4_5_4_7_6_ _0_3_/1_0_/2_0_2_1_

_0_4_/1_0_/2_0_2_1_ _1_1_2_6_1_3_ _1_1_2_7_4_0_ _A_U_T_O_R_/A:_

_M_U_L_E_T_ _G_A_R_C_Í_A_, _C_a_r_l_e_s_

_(G_P_I_C)_ _R_E_S_P_U_E_S_T_A:_ _La cuenta de twitter @CercaniasVLC

está destinada a proporcionar información sobre el servicio a los usuarios de esta red
social. También se puede consultar su actividad sin necesidad de registrarse en

Twitter o hacerse seguidor de dicha cuenta. En relación con las cuestiones que se
señalan en las preguntas, se informa que las cuentas en redes sociales de RENFE

se gestionan conforme a una serie de normas de uso que son públicas y que Su
Señoría puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.renfe.com/es/es/informacion-legal/renfe-operadora/redes-sociales-clubrenfe>

No me han contestado a nada de lo preguntado Por ello reitero

1. ¿A cuántas personas usuarias se ha bloqueado por parte de @CercaniasVLC ?

Fecha Reg: 24/11/2021 15:21 Ref.Electrónica: 134304 -

Firmado electrónicamente por: CARLES MULET GARCÍA

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 12/01/2022 17:53 Ref.Electrónica: 136861 -

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 14/03/2022 13:55 Ref.Electrónica: 138979 -

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 17/05/2022 17:23 Ref.Electrónica: 140677 -

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 12/07/2022 08:24 Ref.Electrónica: 143035 -